



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá**

Tocancipá, mayo nueve (09) del año dos mil veintidós (2022)

*Ejecutivo de Alimentos 25-817-40-89-001-2021-00566-00*

En el presente proceso se decretó el embargo y retención del salario del demandado en el porcentaje del 35%; y con ocasión a ello el empleador solicitó aclaración; toda vez que ya existe una orden de embargo en el mismo sentido por este Juzgado en el proceso 2019-00294, por lo que solicita aclarar si corresponde al mismo o si es adicional.

Para efectos de resolver lo solicitado se hace necesario, verificar la información del expediente al que hace mención el empleador, en consecuencia el **Despacho DISPONE:**

1. **PREVIO** a resolver la solicitud que antecede, por secretaría ríndase informe en el sentido de indicar respecto del proceso radicado en este mismo Juzgado bajo el numero **2019-00294** lo siguiente: nombres de las partes, tipo de proceso, si existe orden de embargo sobre el salario de DIEGO ENRIQUE BERNAL FRANCO, en caso de ser un proceso ejecutivo de alimentos indíquese el nombre del beneficiario de la cuota de alimentos y estado del proceso

Realizado el informe, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
**JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR**  
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 013 de MAYO 10 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA DEC 806/20  
YENNY MARCELA LEON MESA